



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



• Acudir a realizar las actividades de acompañamiento como son: los talleres de sexualidad, reproducción y violencia familiar, así como de acondicionamiento físico.

6.2 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos.

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios, serán:

- Dejar de acudir a la recepción del apoyo en dos ocasiones consecutivas.
- Proporcionar la madre información falsa sobre su condición socioeconómica.
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no se encuentre dentro de la Magdalena Contreras.
- En caso de defunción.
- No asistir a las actividades de acompañamiento de dicho programa.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las interesada podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Total de acciones realizadas
----- * 100
Total de acciones programadas

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los Principios de la Política de Desarrollo Social

La participación social en las actividades de vigilancia del Programa estará a cargo por las beneficiarias.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

“ADULTOS MAYORES”

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Apoyar a los Adultos Mayores que viven y conviven en esta Delegación, promoviendo su integración a la vida social en condiciones de equidad.

3. META FÍSICA

Proporcionar mensualmente 1100 despensas durante el periodo de enero a diciembre de 2010, a adultos mayores; principalmente los de escasos recursos económicos.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
14				La Desigualdad Económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México
	02			Los Adultos Mayores tienen una vida digna que garantiza el respeto a sus Derechos Humanos.

71	Servicios Delegacionales de apoyo social a adultos mayores
4105	Ayudas Culturales y Sociales

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

5.1. Requisitos

Tener 60 años o más.

Ser residente de Magdalena Contreras.

Proporcionar copia fotostática de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento o credencial de elector (IFE)
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.

Formar parte de un grupo de adultos mayores y de su padrón.

5.2 Procedimiento de Acceso

- Los interesados solicitarán su incorporación al programa en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, ubicada en la calle Benito Juárez S/N, Colonia La Magdalena, Delegación Magdalena Contreras.
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- Se realizará un estudio socioeconómico a fin de que en el momento de la asignación se priorice a las personas de escasos recursos.
- Si por el agotamiento de los recursos del programa no resultan apoyados, quedarán en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.
- Si algún beneficiario del programa no recibiera el apoyo el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acudan o justifiquen su ausencia por causa de incapacidad o algún otra.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Apoyo Alimentario (Despensa)

Asistencia y diversos servicios que recibirán para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

Eventos:

Certamen Reyes de Primavera, para llevar a cabo este evento se requiere de aparatos electrodomésticos, grupo musical versátil o danzonera, equipo de sonido profesional, accesorios para premiación y agua natural.

Día del Adulto Mayor, se requiere de desayuno para 1200 personas, Grupo musical versátil o danzonera y equipo de sonido profesional.

6.3 Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los Adultos Mayores beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa.
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa.
- Recibir el apoyo alimentario, en forma personalizada y gratuita.

Las obligaciones de los Adultos Mayores beneficiarios son:

- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora. En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales gestionará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo.
- Estar integrado en un grupo de trabajo.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Total de acciones realizadas
 ----- * 100
 Total de acciones contempladas

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social Se llevará a cabo la operación y ejecución del programa en coordinación con la población solicitante y gobierno delegacional, con la finalidad de mejorar y mantener los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

En la atención de los Adultos Mayores se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

EVENTO DÍA DE REYES 2010

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVO Y COBERTURA

Realizar eventos artísticos y de esparcimiento, así como entregar juguetes, dulces y bebida refrescante con motivo del día de reyes, a fin de promover el bienestar de los niños y las niñas Contrerenses dentro del núcleo familiar y comunitario.

3. META FÍSICA

Distribuir 17,000 juguetes a niños y niñas en diferentes puntos de La Magdalena Contreras, el día 6 de enero del 2010.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
15				Se fortalece el principio de cohesión social en la ciudad de México
	02			La calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora
		72		Programas de Desarrollo Social y comunitario
			4105	Ayudas Culturales y sociales.

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

5.1 Requisitos

El niño personalmente deberá asistir el día del evento a recoger su juguete, dulces y bebida refrescante.

5.2 Procedimiento de Acceso

Se procederá a realizar campaña de difusión a través de carteles en toda la demarcación, invitando a los eventos donde se procederá la entrega de juguetes, dulces y una bebida refrescante, a fin de que los niños puedan asistir hasta que la capacidad financiera lo permita.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Se entregarán en diferentes colonias de la demarcación:

- Juguete
- Dulces
- Bebida refrescante
- Globos
- Cartas

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.